

**Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020**

Doctor  
CLARA INÉS PARRA ROJAS  
Subsecretaria  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá  
Calle 36 No. 28A 41  
Bogotá D.C.

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 13-08-2020 12:06:30**

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE127360 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Sd:1208 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTÁ/CLARA INES PARRA

**ASUNTO:** PROPOSICION ADITIVA 631 DE LA PROPOSICION 091 DE 2020

**OBS:** JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANEXO CD

### **Referencia: Proposición aditiva No. 631 de la Proposición 091 de 2020 BogData**

En respuesta a la proposición aditiva No. 631, presentada por los Honorables Concejales Carlos Alberto Carrillo Arenas y Manuel Sarmiento, de la bancada del Polo Democrático Alternativo, con número de radicado 2020ER57386 de la entidad, la Secretaría Distrital de Hacienda da respuesta a la misma en los siguientes términos.

**En el marco del proyecto denominado BOGDATA, el cual inició en la anterior administración con el Contrato No.170351-0-2017 correspondiente a la adquisición e implementación del CORE Tributario y el ERP para la Secretaría Distrital de Hacienda, así como con el Contrato No.190431-0-2019 para proveer una solución de servicios integrales para la administración y soporte de la operación de los módulos de la plataforma SAP adquiridos por la Secretaría Distrital de Hacienda:**

- **Con relación a la fase previa del mencionado proceso contractual concretado en 2017, sírvase:**

**1. Allegar los estudios rigurosos de factibilidad técnica, funcional y operacional que se realizaron para el escenario de la Modernización del ERP Si-Capital junto con el Sistema de Información Tributaria SIT.**

### **RESPUESTA**

Se anexan los siguientes documentos:

- Estudio y recomendaciones realizadas en el Convenio de Cooperación con el IFC (Corporación Financiera Internacional), organismo del Grupo Banco Mundial.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI de la Secretaría Distrital de Hacienda para el período 2020 – 2024.
- Anexo técnico proceso contractual SDH\_LP\_05\_2017.

**2. Adjuntar los estudios detallados Costo-Beneficio totales estimados para los 3 escenarios para la modernización planteados en los Estudios previos.**

## RESPUESTA

Se anexan 2 archivos. El cuadro de análisis costo – beneficio de los escenarios definidos, así como el análisis realizado, basado en un análisis de Valor Presente Neto, con tasa de descuento del 9%. Los demás detalles de gastos y la explicación de las características del gasto de cada uno de los escenarios planteados.

**3. ¿La administración tiene conocimiento o estudios sobre las repercusiones que sufrirán las demás entidades por el cambio de plataforma? Permitase especificar y describir esas repercusiones y adjuntar los documentos soporte de su respuesta.**

## RESPUESTA

Desde su concepción, a pesar de ser una iniciativa de orden Distrital, la implementación de BogData en la SDH evitó inducir cambios fuertes en el esquema de operación o en las herramientas de soporte de las Entidades.

Es por ello que el proyecto no implica cambiar los sistemas, plataformas o esquemas de operación internos de las Entidades del Distrito. En la fase de implementación de la SDH, los ajustes en las Entidades se circunscriben a los mecanismos de integración e intercambio de información entre sus sistemas y BogData.

Las principales repercusiones podemos resumirlas así:

- Adaptación de las interfaces que hoy se utilizan para entregar la información a Si-Capital, para entregarla a BogData, siguiendo las instrucciones entregadas.
- Capacitación a los funcionarios que operarán en el sistema BogData, sobre el modelo, estructuras BogData, para mejor entendimiento y aprovechamiento de la información que se manejará en la herramienta o que se intercambia hacia y desde la SDH.
- Implementación y uso de esquemas de firma y aprobación electrónica y virtual.

Repercusiones a nivel de impactos:

- Entrega y disposición de información de calidad.
- Uso de información validada con las fuentes.
- Uso de información y parámetros homologados y estandarizados a nivel distrital.
- Uso de las licencias previstas y disponibles para las Entidades.

**4. ¿Cuáles fueron las recomendaciones que el Banco Mundial planteó en su informe con relación a la efectividad y apropiación de los sistemas y la solución tecnológica vigente en ese momento, que justifican la contratación de una nueva solución tecnológica? Permitase indicar las secciones y cite los números de las páginas del**

**Estudio del BM en las que se hacen esas recomendaciones específicas y se justifican de manera explícita, supuesto sobre el que se basó la SDH para estructurar los contratos del proyecto BogData.**

**RESPUESTA**

Las recomendaciones del Banco Mundial (IFC) se encuentran en el "*Informe de evaluación Funcional Sistemas SHD*", apartado 3 "*Desarrollo de la Evaluación Funcional de Sistemas*", que inicia en la página 1027 del archivo pdf ANEXO (página 528 numeración manual) hasta la página 1051 del archivo en pdf (540 de numeración manual). En la tabla 2: "*Ventajas e inconvenientes de la Mejora del sistema actual*", se evidencian mas desventajas que ventajas en la mejora del sistema actual.

En el apartado 5 "*Acciones para cerrar brecha*" se enuncia "*Para completar el proceso de automatización, la institución puede elegir implementar una de dos posibles estrategias de reducción de la brecha de funcionalidad: 1) comprar un sistema tributario enlatado (COTS) que pueda implementarse a la medida de la institución; o 2) corregir y extender los sistemas actuales a través de un proyecto de modernización y actualización del SIT II (bien con personal interno, o utilizando personal de una empresa de desarrollo externa). Ambas opciones conllevan riesgos sustanciales que deberán ser mitigados formalmente y son enteramente viables y equivalentes, provisto que se implementan las mejores prácticas para la gestión de estos procesos en la institución. En el primer caso los riesgos están más orientados al proceso de adquisición, mientras que en el segundo al proceso de desarrollo de software*", página 371 del archivo en pdf (189 numeración manual).

Como se observa el IFC plantea las dos opciones, aunque aclara que tiene menos riesgos la adquisición. La entidad optó por la solución con menores riesgos, que correspondía a la compra, ya que el riesgo se suscribía al proceso de contratación, el cual fue superado con la adjudicación del contrato. Adicionalmente, le permitía mitigar el riesgo de la seguridad informática en la entidad.

**5. Adjunte el Plan de Gestión de Recursos Humanos por reestructuración de personal del Área de Sistemas de SHD al modificar los procesos de las subdirecciones de Ingeniería de Software y la de Infraestructura Tecnológica en el marco del concurso de méritos 328.**

**RESPUESTA**

La Secretaría Distrital de Hacienda inicia un proceso de reorganización organizativa y para ello mediante un convenio con la Corporación Andina de Fomento CAF buscan implementar las mejores prácticas institucionales en materia de gobierno corporativo y por ello, contrata a la firma Price Waterhouse para que haga un "Estudio de Cargas y Movimientos", el cual es entregado en los meses finales del año 2009, indicando que hay necesidad de producir una nueva estructura, adicionando en muchos casos el número de funcionarios de las áreas, creando nuevas dependencias.

Este resultado se reactiva en el año 2012 y origina un proceso de "Reorganización Organizativa" que concluye en la necesidad de impulsar cambios para la coordinación entre las dependencias y aumentar los niveles de eficiencia y eficacia que desemboca en el Decreto 601 de 2014 con el cual se reorganiza la estructura y funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Producto de esta nueva estructura, surge simultáneamente la necesidad de consolidar una planta de empleos acorde con las nuevas necesidades de la Hacienda Pública y se emite el Decreto 600 de 2014 pasando de 731 cargos a 1.371 cargos.

Finalmente, producto de esta nueva estructura surge la necesidad de proveer todas las vacantes definitivas de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda y es así como con el concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil como ente rector de la Carrera Administrativa, como custodio del Sistema de acuerdo con las competencias otorgadas por la Ley 909 de 2004, se diseñó y desarrolló un proceso de selección y concurso de méritos para el empleo público, mediante el Acuerdo 542 de 2015 de la CNSC denominado Convocatoria 328 de 2015, mediante el cual salen a concurso 806 vacantes definitivas.

La Subdirección del Talento Humano fundamenta su gestión de recursos humanos en el Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Hacienda 2012-2016 donde en su Objetivo Estratégico No.5 *"Contar con una estructura organizacional acorde a los retos de la SDH, con un modelo de operación soportado en procesos y sistemas de información ágiles y sencillos, en un talento humano centro del desarrollo institucional y en la comunicación como agente de cambio"* desarrolla las tareas y actividades que deberán implementarse para lograr su realización.

En lo relacionado específicamente con las Subdirecciones de Ingeniería de Software y de Infraestructura Tecnológica, la reestructuración se planteó para dar una estructura final a estas subdirecciones sin necesidad de depender de contratos de prestación de servicios para el mantenimiento del sistema de información. En este sentido, se fortaleció la Subdirección de Ingeniería de Software (Ahora Subdirección de Soluciones TIC) creando cargos para el mantenimiento del sistema de información y la Subdirección de Infraestructura, con cargos adicionales para soportar y administrar la operación de la plataforma tecnológica y así distribuir la carga de trabajo que sobre ella recae en un modelo de operación continuo.

Se anexan los estudios de la Corporación Andina de Fomento.

- **En cuanto a los contratos en ejecución, sírvase contestar:**

**6. ¿Qué acciones ha tomado la Secretaria para que el contratista garantice la vigencia de las licencias afectadas por los retrasos del proyecto?**

**RESPUESTA**

El proceso contractual garantizó las actualizaciones requeridas. Por otra parte y para la entidad, solo se inicia el pago del soporte hasta garantizar que el producto entra en operación. Esa es la forma en que se garantiza que permanezca vigente en el tiempo.

Esta aclaración hace parte del proceso licitatorio, dentro de las obligaciones del anexo técnico así:

Documento	Detalle
<b>Obligación del anexo técnico</b>	Modelo de licenciamiento y actualizaciones: El proveedor debe suministrar e implementar una solución tecnológica existente en el mercado de tipo COTS (Commercial-Off-The Shelf) en alta disponibilidad, para la gestión tributaria de la Dirección Impuestos de Bogotá (CORE) y para la gestión Administrativa y Financiera (ERP) de la Secretaría Distrital de Hacienda y entrega de la(s) licencia(s) a perpetuidad, con las actualizaciones requeridas.
<b>2. Anexo documento de compromiso de soporte y mantenimiento del fabricante presentado por la UT</b>	Detalla el valor de soporte y mantenimiento en pesos, valor congelado de soporte y mantenimiento por 5 años solo ajustado en IPC, a partir de 2020 y finalmente, ajuste en IPC a partir de 2025.

Para este último punto, se anexa carta de compromiso generada por el fabricante SAP.

**7. Relacione en una tabla de Excel el número, tipo y valor de las licencias SAP adquiridas para software y administración hardware en el contrato 170351, cuántas de ellas han sido facturadas y cuántas de ellas han sido activadas a la fecha.**

## RESPUESTA

Las licencias provistas por el implementador de la solución son:

Producto	Tipo de unidad de 1 licencia	Cantidad de Licencias
7017727 - SAP Bus Plan&Cons ver. F SAP NV •	1 Users	15
7017732 - SAP Bus P&C, SAP NW (pin only) StdEd	1 Users	955
70119217 - SAP BusinessObjects Ent Premium (CS)	10 Concurrent Users	3
70119216 - SAP Business Objects Ent Premium (user)	1 Users	5
7018868 - SAP Busin Plan and Cost addon f S/4HANA	1 Users	970
7018066 - SAP HANA, RT ed Applic & BW-new/subsq	HSAV	1
7008396 - Enterprise Support PartnerEdge .	Contract Price	1
7018890 - SAP Doc Acc by Open Text for SAP	1 Users	1800
7008396 - Enterprise Support PartnerEdge	Contract Price	1
7018066 - SAP HANA, RT ed Applic & BW-new/subsq	HSAV	1
7019229 - Tax.Benefits&Pay Proc. For PS for 814	10.000 Business Partner	400
7019230 - Tax, Benefits&Paym. Proc. For PS for CRM	1 Flat Fee	1
7018682 - SAP S14HANA, Developer access	1 Users	10

Producto	Tipo de unidad de 1 licencia	Cantidad de Licencias
7015920 - SAP Process Orchestration	1 Cores	8
7019160 - SAP Data Services, enterprise edition	1 Cores	16
7015528 - SAP Application interface Framework	500 Licensed Users	1
7019213 - SAP Enable Now, consumption option	1 Users	1200
7019212 - SAP Enable Now, author option	1 Users	3
7018652 - S/4 Ent. Mgmt. Professional use	1 Users	3250
7018654 - S/4 Enterprise Mgmt. for Functional use	1 Users	1750
7018438 - SAP Hybris Commerce - Core	1 Cores	6
7019062 - SAP Hybris citizen engagement accelerat.	1 Cores	6
7018688 - SAP Hybris Customer Experience - Core	1 Cores	6
7017373 - SAP Payroll Processing	500 Employees	4
7018817 - SAP S14HANA Asset Mgmt EHS H&S, first 50	100 Employees	18
7018827 - SAP SAHANA Finance for treasury and risk management, up to 50 units	100.000.000 USD Revenues	50
7018641 - SAP S/4HANA Fin, cash rrigmt (51-100)	100.000.000 USD Revenues	60
7018066 - SAP HANA, RT ed Apollo & BW-newsubsq	HSAV	1
7016715 - SAP Hybris Enterprise Supp Partner Edge	Contract Price	1

Tarifa neta total de licencias - USD	1.448.515
--------------------------------------	-----------

No existen licencias para administración de Hardware, dado que SAP no cuenta con plataforma exclusiva, sino que define plataformas compatibles que pueden ser provistas por diferentes fabricantes, inclusive la nube.

Se informa que las licencias ya fueron pagadas en 2017, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato, para el cual no existe un costo unitario por licencia. Igualmente, se encuentran activadas por el fabricante.

#### **8. Detalle por área, el número de funcionarios que posee y cuántos de ellos operarán la nueva solución por tipo de licencia.**

#### **RESPUESTA**

A continuación se relaciona la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda y el número de usuarios de aplicativos de Sicapital. Respecto al número de usuarios de la nueva solución, como se informó anteriormente, está garantizado el acceso no solo de la totalidad requerida sino que además cubre a los usuarios de las entidades distritales para los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad. Se espera que el número de usuarios sea, como mínimo, el mismo que hoy opera en el sistema Sicapital.

DIRECCIÓN	CARGOS	DEPENDENCIA	CARGOS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS ACTIVOS
Despacho del Director de Estadísticas y Estudios Fiscales	22	Despacho del Director de Estadísticas y Estudios Fiscales	7	4
		Subdirección de Análisis Fiscal	8	5
		Subdirección de Análisis Sectorial	7	5
Despacho del Director de Gestión Corporativa	200	Despacho del Director de Gestión Corporativa	14	13
		Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental	64	49
		Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental	22	18
		Subdirección de Gestión Documental	5	5
		Subdirección del Talento Humano	43	30
		Subdirección Administrativa y Financiera	52	42
Despacho del Director de Impuestos de Bogotá	559	Despacho del Director de Impuestos de Bogotá	13	9
		Oficina de Administración Funcional del Sistema	16	12
		Oficina de Control de Recaudo Tributario	16	11
		Oficina de Control Masivo	98	78
		Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones	33	30
		Oficina de Educación Tributaria	25	22
		Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes	25	22
		Oficina de Gestión del Servicio	107	103
		Oficina de Inteligencia Tributaria	22	20
		Oficina de Liquidación	21	16
		Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal	55	45
		Oficina de Recursos Tributarios	18	13
		Oficina de Registro y Gestión de la Información	10	7
		Oficina General de Fiscalización	45	36
		Subdirección de Determinación	9	7
		Subdirección de Educación Tributaria y Servicio	9	7
		Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria	15	13
		Subdirección Jurídico Tributaria	14	12
Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes	8	6		
	132	Despacho del Director de Informática y Tecnología	18	15

DIRECCIÓN	CARGOS	DEPENDENCIA	CARGOS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS ACTIVOS
Despacho del Director de Informática y Tecnología		Subdirección de Infraestructura de TIC	28	19
		Subdirección de Servicios de TIC	24	19
		Subdirección de Soluciones de TIC	62	52
Despacho del Director Distrital de Cobro	306	Despacho del Director Distrital de Cobro	5	5
		Oficina de Cobro Especializado	83	61
		Oficina de Cobro General	41	29
		Oficina de Depuración de Cartera	12	8
		Oficina de Gestión de Cobro	80	47
		Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones	29	22
		Subdirección de Cobro No Tributario	5	5
		Subdirección de Cobro Tributario	5	5
		Oficina de Cobro Prejurídico	46	22
Despacho del Director Distrital de Contabilidad	59	Despacho del Director Distrital de Contabilidad	6	5
		Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación	23	18
		Subdirección de Gestión Contable de Hacienda	30	23
Despacho del Director Distrital de Crédito Público	18	Despacho del Director Distrital de Crédito Público	5	4
		Subdirección de Banca Multilateral y Operaciones	7	5
		Subdirección de Financiamiento con otras Entidades	6	6
Despacho del Director Distrital de Presupuesto	59	Despacho del Director Distrital de Presupuesto	7	7
		Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal	9	9
		Subdirección de Finanzas Distritales	11	10
		Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal	9	7
		Subdirección de Infraestructura y Localidades	11	10
		Subdirección de Desarrollo Social	12	11
	69	Despacho del Director Jurídico	8	8

DIRECCIÓN	CARGOS	DEPENDENCIA	CARGOS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS ACTIVOS
Despacho del Director Jurídico		Subdirección de Asuntos Contractuales	32	25
		Subdirección Jurídica de Hacienda	7	6
		Subdirección de Gestión Judicial	22	16
Despacho del Secretario Distrital de Hacienda	89	Despacho del Secretario Distrital de Hacienda	14	13
		Oficina Asesora de Comunicaciones	9	8
		Oficina Asesora de Planeación	18	15
		Oficina de Control Disciplinario Interno	12	11
		Oficina de Control Interno	17	14
		Oficina de Análisis y Control de Riesgo	19	14
Despacho del Subsecretario General	47	Despacho del Subsecretario General	8	5
		Oficina de Atención al Ciudadano	13	11
		Subdirección de Proyectos Especiales	26	22
Despacho del Subsecretario Técnico	7	Despacho del Subsecretario Técnico	7	7
Despacho del Tesorero Distrital	86	Despacho del Tesorero Distrital	8	7
		Oficina de Consolidación	17	16
		Oficina de Gestión de Ingresos	15	11
		Oficina de Gestión de Pagos	12	10
		Oficina de Planeación Financiera	6	5
		Subdirección de Operación Financiera	6	4
		Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones	3	2
		Oficina de Inversiones	4	3
		Oficina de Operaciones Financieras	15	13
<b>TOTAL</b>			<b>1653</b>	<b>1310</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano y Dirección de Informática y Tecnología

## 9. ¿Por qué BOGDATA no implementa y entrega su módulo de gestión Documental SAP DMS?

### RESPUESTA

El proceso licitatorio estableció 1.162 obligaciones, de los cuales, el implementador es autónomo en la decisión de cómo dar respuesta a esta obligación.

El implementador decidió y comunicó a la Secretaría Distrital de Hacienda que haría uso de la herramienta de gestión documental que opera la entidad, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones en el anexo No. 1 del proceso de licitación denominado “Especificaciones Técnicas y sus apéndices”, página 42, obligación o numeral 124, que establece:

*“El proveedor podría integrarse a la Herramienta de Administración de contenidos Web Center Content – WCC, la cual se encuentra descrita en el AP11\_HERRAMIENTAS DE INTEGRAL WEB CENTER CONTENT - WCC Y ARQUI DE LA SOLUCIÓN.”*

**10. Relacione el contrato que se celebró para la “Gestión del cambio” y allegue los informes de ejecución del mismo.**

### **RESPUESTA**

El contrato de implementación (170351) contiene este componente, haciendo claridad que su alcance es como facilitador del proceso, acompañando la implementación de la Gestión de Cambio e informa sobre la efectividad de las acciones que se adelantan y que son coordinadas y de responsabilidad de la entidad.

La Resolución No. SDH – 000171 del 13 de marzo de 2020 crea el Comité de Gestión de Cambio que se reúne semanalmente para los siguientes temas:

- Proceso de capacitación de usuarios del sistema
- Comunicación de los avances y decisiones a los funcionarios
- Estrategia de despliegue a nivel distrital

No se cuenta con un contrato de gestión de cambio independiente al ya comunicado.

**11. ¿Cuál es la gestión de Control Interno frente al manejo de Riesgos y Desastres de tipo informático en la entidad?**

### **RESPUESTA**

Frente al manejo de riesgos y desastres de tipo informático en la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), la Oficina de Control Interno (OCI) ha solicitado información a la Dirección de Informática y Tecnología (DIT) acerca del plan de continuidad del negocio existente, a lo que dicha oficina ha respondido señalando que el plan abarca todas las áreas de la entidad, razón por la cual se atribuye a la SDH como gestora de las actividades de planificación y prevención del Business Continuity Plan (Plan de Continuidad del Negocio). Dentro de las tareas que lleva a cabo la DIT para lograr esta finalidad están:

- Diseño de arquitectura donde se contempla el Plan de Recuperación ante Desastres (en inglés, DRP) en sus diferentes ambientes.
- Elaboración del capacity planning para el dimensionamiento de la nueva infraestructura que necesitará el proyecto en los diferentes ambientes.

- Sistema de backup, copias de seguridad y restauración de los sistemas de información y bases de datos, en el cual la DIT cuenta con una política de respaldo y restauración de todas las plataformas virtuales, físicas y bases de datos de la infraestructura del ambiente de Producción de la Entidad, enmarcada en el respaldo y recuperación de la información, utilizando la integración de backup con la herramienta HP Data Protector Versión 9.0.
- Contrato para la custodia de los medios magnéticos, estos medios se recogen semanalmente, lo cual garantiza que la información CORE de negocio de la entidad se encuentre en un sitio alternativo al Datacenter principal.

Adicionalmente, la OCI ha solicitado información a la Oficina de Análisis y Control de Riesgos (OACR) relacionada con las actividades adelantadas para la actualización del Business Impact Analysis (BIA), que sirve de base para la gestión del Plan de Continuidad del Negocio (PCN) por la puesta en marcha del proyecto BogData. Dicha dependencia ha manifestado que identificaron las áreas que desarrollan los procesos críticos como la Dirección Distrital de Tesorería, la Dirección de Impuestos de Bogotá, la Dirección Distrital de Crédito Público, la Dirección Distrital de Presupuesto y la Dirección Distrital de Contabilidad, con las cuales llevaron a cabo durante las vigencias 2017 y 2018 el proceso de actualización de los BIA. Respecto a este último plan, una vez se encuentre en operación la nueva solución, se debe actualizar el BIA de la entidad de acuerdo con su modelo y arquitectura de operación.

## **12. Adjunte los informes de gestión de riesgos y del plan de continuidad del negocio de Control Interno relacionados con la implementación del proyecto BOGDATA.**

### **RESPUESTA**

Al respecto se informa que no existen informes de gestión de riesgos o de Plan de Continuidad del Negocio relacionado con el proyecto Bogdata, esto por cuanto este tipo de informes se producen sobre el entorno operativo de la entidad, es decir, se definen los riesgos de los procesos documentados en el Sistema de Gestión de Calidad y que se encuentran en ejecución en la entidad, así como el plan de continuidad está asociado a las soluciones operativas. No obstante, se aclara que la solución Bogdata cuenta con los siguientes componentes en su modelo de operación que permiten definir un modelo de operación continuo:

- Soporte y mantenimiento con el fabricante en el modelo de soporte 7x24, desde cualquier parte del mundo.
- Sistema centralizado de reporte de incidentes a través de la herramienta Solution Manager
- Plataforma HEC con garantía de servicio del 99,5% para los componentes alojados en ella.
- Modelo de replicación de datos, disponibilidad y cobertura de caídas por características de modelo de operación en nube.

Respecto con las funciones de la Oficina de Control Interno, se realizan seguimientos de verificación sobre la gestión de riesgos adelantada por las respectivas dependencias, en este caso las llevadas a cabo por la DIT. Lo anterior teniendo en cuenta que, dentro de la estructura organizacional de la entidad, existe un área especializada en el tema de riesgos. Así las cosas, la OCI ha elaborado dos (2) informes de seguimiento a la ejecución del proceso de contratación No. 170351-0-2017, publicados en la página web de la entidad, en los siguientes enlaces:

Vigencia 2018:

<https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/despacho/controlinterno/Informe%20seguimiento%20ejecucion%20contrato%20%23%20170351-0-2017.pdf>

Vigencia 2019:

<https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/despacho/controlinterno/Informe%20seguimiento%20ejecucion%20contrato%20170351-0-2017.pdf>

### **13. Señale las razones jurídicas y técnicas para haber hecho la prórroga del 20 de Diciembre de 2019.**

#### **RESPUESTA**

A continuación, se transcriben las razones de la prórroga realizada, descritas en el Capítulo IV “Oportunidad y Conveniencia de la modificación solicitada”:

*“El contrato 170351-2-2017 actualmente se encuentra en ejecución, se suscribió el 14 de diciembre de 2017, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019 e inició su ejecución el 18 de diciembre de 2017.*

*De acuerdo con la comunicación adjunta (CON170351-310-12-2019) radicada a la Dirección de Informática y Tecnología el día 10 de diciembre de 2019 con el CORDIS 2019ER132431, el contratista solicita y argumenta la necesidad de prorrogar por un término de ocho (8) meses el contrato 170351-2-2017 por las razones que a continuación se resumen:*

- De acuerdo con la comunicación CON170351-301-11-2019 se definieron actividades del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 con el objetivo cerrar las pruebas integrales, cerrar incidentes, migrar datos y configurar la infraestructura definitiva en donde operará la solución Bog Data, actividades que deben ser atendidas de manera conjunta entre la SDH y el contratista.*
- El avance en los desarrollos correspondientes a la Liberación 1 se evidencia la construcción de tres (3) desarrollos para el módulo MM solicitados por la entidad a más tardar para el 30 de enero de 2020, desarrollos que deben ser validados mediante pruebas unitarias que conlleven la validación conjunta entre la SDH y el contratista.*
- Validación por parte de la entidad de varios desarrollos por parte del contratista, así como el cierre de pruebas integrales definidos para la salida en vivo, los cuales evidencian un avance cercano al 41% para el ERP y Core, los cuales deben realizarse de manera conjunta entre la SDH y el contratista.*

- *La migración de datos requiere del tiempo suficiente para realizar una validación detallada que corrobore que la información es consistente para la correcta y oportuna operación de la entidad, la cual sólo se podrá realizar de manera conjunta entre la SDH y el contratista.*
- *Existen algunos requerimientos por parte de la entidad que aun se encuentran en fase de diseño debido a que se requiere mayor especificidad en sus funcionalidades.*
- *Desde el 25 de octubre de 2019 iniciaron los entrenamientos y transferencia de conocimiento a los funcionarios de la entidad los cuales dependen en gran medida de la disponibilidad de los capacitadores y de los funcionarios para su programación.*
- *Dando cumplimiento a las obligaciones del contrato, el contratista debe garantizar la estabilización de la solución por tres (3) meses desde la puesta en producción de cada módulo, la cual se ejecutará de acuerdo con el plan de trabajo establecido entre la SDH y el contratista.*
- *El contratista requiere del tiempo necesario para cerrar de manera formal y documentar las actividades realizadas en el desarrollo de Bog Data, para lo cual requiere elementos de apoyo.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, el Interventor INDUDATA S.A.S. emitió un concepto de viabilidad de prórroga del Contrato No. 170351-0-2017 del 17 diciembre de 2019, el cual se adjunta a la presente solicitud, sobre los argumentos de la Unión Temporal que justificaban realizar una tercera modificación al contrato correspondiente al plazo de ejecución del mismo. Dicho concepto se basó en el análisis técnico, administrativo y legal sobre dichos argumentos, identificando que, en la ejecución de este tipo de proyectos, es decir, por su naturaleza y magnitud, existen algunas dificultades o situaciones difíciles prever en su realización, lo que no justifica que las mismas deban ser corregidas en procura del cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, existe un acuerdo de voluntades entre la SDH y el contratista para llevar a cabo aquellas actividades pendientes cada una a su cargo y lograr el cumplimiento del contrato.*

*Dado que la modificación de la cláusula “Plazo de ejecución” es conducente con fundamento en la jurisprudencia Sentencia C-300/12 – Corte Constitucional, la SDH, siguiendo las recomendaciones de la interventoría, la viabilidad jurídica y técnica expuesta anteriormente, considera coherente la modificación al plazo de ejecución del contrato 170351-1-2017.”*

**14. Señale para cada uno de los proyectos de inversión identificados con los números 1084 y 1087 cuales fueron los contratos suscritos, relacionando como mínimo la siguiente información: número de Contrato, nombre e identificación del contratista, objeto del contrato, fecha de Inicio, plazo y valor total del contrato.**

## **RESPUESTA**

Se anexa un archivo con las hojas de Excel por vigencia y proyecto, con los campos requeridos.

**15. Indique hasta qué fecha o fase del proyecto el noveno piso de la SDH estará a disposición del contratista.**

**RESPUESTA**

La Secretaría Distrital de Hacienda dispuso el espacio físico del piso 9 para la implementación del proyecto Bogdata, espacio que se encuentra mayormente ocupado por los funcionarios de la SDH asignados al proyecto, y algunos integrantes del contratista implementador. La Secretaría Distrital de Hacienda planteó una distribución de espacios equitativa para cada una de las partes, es decir funcionarios y contratistas involucrados en el proyecto, que se estableció en un número de 90 personas por cada una de las partes. Al respecto, la asignación de espacios al contratista se fundamenta en el cumplimiento del numeral 48 del anexo técnico, el cual establece que *“el proveedor debe tener presencia local (ubicación física en la ciudad de Bogotá D.C.) para realizar la ejecución del contrato”* a lo cual y con el fin de facilitar el levantamiento de las especificaciones y el trabajo conjunto en el desarrollo, se ubicó en un mismo espacio físico a usuarios funcionales (de las áreas de la entidad asignados al proyecto), técnicos (ingenieros del área de tecnología para transformar las necesidades funcionales a tecnológicas) y los implementadores del contratista. En cuanto al contratista, el número de personas ha sido fluctuante y depende de los requerimientos de la implementación, aunque actualmente el personal del contratista es menor y el 100% trabaja remotamente.

Se aclara que los funcionarios han contado con espacio físico en el piso 9 y en sus áreas de origen, cuando la dedicación al proyecto es parcial.

No obstante y a raíz de la pandemia de Covid – 19, desde marzo 20 de 2020 se viene adelantando la estrategia de trabajo en casa, razón por la cual no se ha tenido personal laborando en dicho piso, el cual se encuentra conectado a configuración de desarrollos y pruebas remotamente, con un nivel de productividad, que a pesar de esta dificultad, no se ha disminuido.

Dicha área se utilizará también como centro de soporte a usuarios durante la fase de estabilización del sistema implementado, por el tiempo que sea requerido.

**16. Indique a cuánto ascienden los costos adicionales en el procesamiento de datos que se generan por el número de registros procesados en los procesos automatizados.**

**RESPUESTA**

No se incurrirá en costos adicionales toda vez que el modelo de cobro de SAP corresponde a un valor fijo anual y es independiente del número de registros procesados. A continuación se detallan los costos en los que se incurre actualmente por ítem definido en la pregunta, comparados con los costos estimados con la operación en Bogdata.

ÍTEM DE LA PREGUNTA	RECURSO	AÑO DEL COSTO	VALOR ACTUAL	VALOR BOGDATA	OBSERVACIONES
Procesos automatizados para emisión de formularios de impuestos	Impresión y distribución de formularios y actos oficiales - notificación puntual y masiva	2020	\$2.739.149.610	\$2.739.149.610	El proceso de emisión de formularios debe, como máximo, tener el costo del proceso actual. Se espera que este costo disminuya por una mayor tendencia al uso de la Oficina Virtual. Contrato mediante el cual la Dirección de Impuestos contrata la impresión fija y variable de los documentos requeridos, así como el empaque, alistamiento, distribución y notificación por mensajería de los citados documentos.
Reportes y consultas	Soporte del licenciamiento de la solución	2020	\$2.950.000.000	\$1.400.000.000	Costo comparado del valor de soporte y mantenimiento del licenciamiento de la solución SAP frente al costo de soporte Oracle
Perfilamiento de contribuyentes	Mantenimiento y renovación licencias SAS	2019	\$230.725.273	\$0	La solución contiene el licenciamiento para la operación de servicios de extracción de información para perfilamiento de contribuyentes

Fuente: Dirección de Impuestos de Bogotá y Dirección de Informática y Tecnología

**17. Allegue el Plan de Inversión donde se identifiquen claramente todos los costos a incurrir en el proyecto de inversión de modernización Tributario y ERP.**

**RESPUESTA**

Las inversiones a realizar en los próximos años son:

Actividad	Bien o servicio a contratar	2020	2021	2022	2023	2024
		Costo Total	Costo Total	Costo Total	Costo Total	Costo Total
Coordinación, seguimiento y control para la estabilización del sistema	Consultores técnico y jurídico	\$224.322.590	\$300.000.000	\$400.000.000	\$-	\$-
Operación de Plataforma como servicio	Plataforma como Servicio	\$-	\$6.000.000.000	\$6.000.000.000	\$6.500.000.000	\$6.500.000.000
Implementación de servicio de soporte Nivel 2	Soporte y Manenimiento Evolutivo de la Solución	\$6.000.000.000	\$6.000.000.000	\$3.000.000.000	\$3.059.830.000	\$2.196.890.000
Implementación de Servicios Complementarios	Licenciamiento Single Sign on	\$1.928.000.000	\$-	\$1.000.000.000	\$1.500.000.000	\$1.500.000.000
	Licenciamiento Open text					
	Licenciamiento Contact center					
	Licenciamiento SAP adicional					
Definir Lineamientos de Arquitectura	Asesoría en Arquitectura de información	\$75.000.000		\$180.000.000	\$180.000.000	\$180.000.000
TOTAL		\$8.227.322.590	\$12.300.000.000	\$10.580.000.000	\$11.239.830.000	\$10.376.890.000

Fuente: Formulación proyecto 7661 - Definir e implementar un modelo de Arquitectura para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda y del Distrito y garantía de costo de soporte de licenciamiento SAP

**18. Adjunte el Plan de Inversión para mantenimiento y Soporte de la solución BOGDATA para la entidad SDH, previstos para los próximos 10 años.**

**RESPUESTA**

Debido a que la mayoría de recursos está asociado a inversión, se cuenta con la proyección de necesidades para los próximos 4 años así:

		2020	2021	2022	2023	2024
Actividad	Bien o servicio a contratar	Costo Total				
Implementación del ERP y CORE tributario según contrato vigente	Implementación Sistema de información	\$11.967.791.102				
Coordinación, seguimiento y control para la estabilización del sistema	Consultores técnico y jurídico	\$224.322.590	\$300.000.000	\$400.000.000	\$-	\$-
Llevar a cabo actividades de Interventoría al contrato de implementación del sistema de información	Interventoría	\$572.000.000				
Operación de Plataforma como servicio	Plataforma como Servicio	\$-	\$6.000.000.000	\$6.000.000.000	\$6.500.000.000	\$6.500.000.000
Implementación de servicio de soporte Nivel 2	Soporte y Mantenimiento Evolutivo de la Solución	\$6.000.000.000	\$6.000.000.000	\$3.000.000.000	\$3.059.830.000	\$2.196.890.000
Implementación de Servicios Complementarios	Licenciamiento Single Sign on	\$1.928.000.000	\$-	\$1.000.000.000	\$1.500.000.000	\$1.500.000.000
	Licenciamiento Open text					
	Licenciamiento Contact center					
	Licenciamiento SAP adicional					
Definir Lineamientos de Arquitectura	Asesoría en Arquitectura de información	\$75.000.000		\$180.000.000	\$180.000.000	\$180.000.000
Garantizar el acceso a versiones actualizadas del fabricante	Soporte y Mantenimiento del Licenciamiento		\$1.400.000.000	\$1.400.000.000	\$1.400.000.000	\$1.400.000.000
TOTAL		\$20.767.113.692	\$13.700.000.000	\$11.980.000.000	\$12.639.830.000	\$11.776.890.000

Fuente: Formulación proyecto 7661 - Definir e implementar un modelo de Arquitectura para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda y del Distrito y garantía de costo de soporte de licenciamiento SAP

**19. ¿Cuál fue la modalidad de contratación adelantada para contratar la infraestructura HEC SAP y la justificación jurídica en la que se basó?**

**RESPUESTA**

La modalidad del contrato **190431-0-2019** fue contratación directa. La justificación de la contratación se describe en el documento de estudios previos "*Respuesta 19 Estudios Previos.pdf*" numeral 3 "**MODALIDAD DE CONTRATACION Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS**" el cual se adjunta y las cartas de exclusividad del proveedor se adjuntan como parte integral de esta respuesta.

Por último, es necesario aclarar que la contratación se enmarcó en la adquisición de una plataforma administrada como servicio por el fabricante SAP, dentro de la cual está incluida HEC (Hana Enterprise Cloud) y servicios complementarios EMS y AMS, que es mucho más que un modelo de IaaS (infraestructura como servicio) en donde, solo se adquiere la infraestructura, pero la administración le corresponde a la Entidad.

El siguiente cuadro muestra los modelos de provisión de servicios tecnológicos:



Como se observa en la gráfica de referencia, el modelo IaaS es el primer nivel de prestación de servicio basado en nube, sin embargo, la SDH contrató los servicios plataforma administrada en la Nube HEC (Hanna Enterprise Cloud) en un modelo Híbrido de PaaS + SaaS (Plataforma y Software como Servicio) que evidentemente supera lo ofrecido en un modelo IaaS por lo que nos es comparable con proveedores de estos servicios IaaS del mercado.

**20. Indique la versión contratada de HEC de SAP.**

**RESPUESTA**

HEC no es producto con versiones, sino que corresponde a una plataforma en la cual se puede alojar y administrar el licenciamiento, así como el acompañamiento en la implementación de la solución parametrizada en ella. No obstante, las versiones de los productos instalados en nube de HEC -SAP son:

Solution	Version	Unicode	DB type	Instance Type	SBX	DEV	QAS	PRD	DR
S/4 HANA	1709	Y	HANA	ABAP		•	•	•	N
WebDispatcher for Fiori / PO / CRM / S/4H	7.73	Y				•	•	•	N
SAP PO	7.5	Y	HANA	JAVA		•	•	•	N
SAP BW4 HANA	7.5	Y	HANA	ABAP		•	•	•	N
SAP Business Object Platform	4.2	Y	HANA			•	•	•	N
SAP CRM on HANA	7.14	Y	HANA	ABAP		•	•	•	N
SAP Fiori	7.5	Y	HANA	ABAP		•	•	•	N
Solution Manager ABAP	7.2	Y	HANA	ABAP		•			N
Solution Manager JAVA	7.2	Y	HANA	JAVA		•			N
SAP Enable Now	1.0	Y	HANA					•	N
SAP Hybris	6.7	Y	HANA			•	•	•	N

- De los informes de la interventoría sobre el contrato para la implementación de BOGDATA, sírvase informar:

**23. Indicar por qué los informes de la interventoría no se montan en la plataforma del SECOP dentro de un término prudente para cumplir con los principios de transparencia y publicidad en los asuntos contractuales. Los informes del año en curso fueron montados hasta el mes de mayo.**

#### **RESPUESTA**

Las razones por las cuales los informes de interventoría estuvieron retrasados en su publicación desde el mes de diciembre obedece a:

- En el mes de noviembre, se dio un cambio en la gerencia de la interventoría lo que afectó el modelo de presentación de informes, entre tanto se diera la curva de aprendizaje.
- La estructura de los informes presentados no cubría el análisis de las 1.162 obligaciones, razón por la cual la supervisión del contrato alertó sobre el cumplimiento de las características del informe.
- Sin embargo, el equipo de supervisión en el acta 113 de 2020 y memorando radicado con cordis 2020EE48221 del 29 de abril de 2020, conminó a la interventoría a la publicación oportuna de estos informes.
- Finalmente, los informes fueron publicados por el interventor en mayo de 2020, atendiendo los requerimientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**24. Sírvase allegar todos los informes de interventoría de la prórroga del contrato 170351 de 2017 hasta la fecha.**

#### **RESPUESTA**

Se anexan los informes correspondientes de 2018, 2019 y a junio de 2020. Se informa que también pueden ser consultados en la plataforma Secop I.

**25. Adjunte los informes de ejecución del contrato 190431 del 2019.**

#### **RESPUESTA**

Se adjuntan los informes solicitados en el archivo *"Respuesta 25 Informes.zip"*.

- Pese a que el proyecto se inició en la administración pasada, es necesario aclarar algunas conductas y decisiones por parte de la actual administración, por ende, sírvase informar:

**26. Teniendo en cuenta las prórrogas y dificultades que presenta el proyecto ¿La administración actual ha llevado a cabo algún estudio o emitido un informe en el que**

se pueda verificar bajo criterios objetivos, las razones por las cuales el proyecto es beneficioso a nivel jurídico, técnico, en términos de la carga de trabajo manual de cada funcionario para adelantar los procesos, a la efectividad de la inversión de los recursos, su costo/beneficio y sostenibilidad económica? Permítase adjuntar los estudios o informes realizados.

## RESPUESTA

La actual administración, dentro del proceso de empalme, solicitó la información correspondiente del proceso de implementación de la solución, la cual se tomó como referencia para determinar el estado actual del proyecto y la continuidad en la misma.

Teniendo en cuenta que el proceso contractual definido en la licitación pública SDH\_LP\_05\_2017 incluyó una necesidad, un estudio de costo – beneficio, una matriz de riesgos del proceso contractual, elementos a partir de los cuales se definió la cobertura de riesgos, no se consideró pertinente realizar un estudio adicional al ya realizado, toda vez que este cumplía con los requisitos legales del proceso contractual.

Igualmente, la decisión de dar continuidad a la implementación del proyecto se soporta en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, “Principios Generales”, literal f) *“Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.”*. (Subrayado fuera de texto)

En este sentido, para el proyecto iniciado y su estado de avance, se debe propender por su finalización. De tomarse una decisión contraria, el costo sería mayor, en tanto se perdería el trabajo realizado durante más de dos años y se enfrentaría a un pleito contractual.

En cuanto a la efectividad en la inversión de recursos, solo puede ser estimada al finalizar la implementación del proyecto. En relación con el planteamiento de sostenibilidad económica, los costos de implementación y mantenimiento de una solución se ven compensados con la reducción de gastos de aquella solución que se encuentra en operación actualmente.

Las diferencias de costo entre la solución en operación y la nueva implementación, están asociadas al tamaño de cada una de ellas, el modelo de arquitectura y los costos diferenciados de soporte y mantenimiento de cada fabricante. No obstante, para dar viabilidad al proyecto se requirió de una revisión de la sostenibilidad de la inversión, para lo cual se tuvieron en cuenta los parámetros descritos en el párrafo anterior.

**27. En caso de haber sido alertados sobre bajo nivel de avance, problemas de calidad y conveniencia de la solución tecnológica a implementar, en informes u otro tipo de procedimientos de parte de las distintas áreas de la SDH, por favor informe cuáles son las acciones correctivas o de mejoramiento que se han adelantado al respecto.**

## RESPUESTA

### CONTROL INTERNO

En lo que compete a la Oficina de Control Interno, como ente evaluador independiente de la entidad, esta dependencia no ha recibido informes alertando sobre el desarrollo del proyecto BogData. No obstante, las incidencias sobre dicho proyecto han quedado registradas en los informes de seguimiento y en sus respectivas conclusiones y recomendaciones. Lo anterior, con el fin de mejorar la gestión institucional.

Se anexan los informes de seguimiento al proyecto realizados por esta Oficina.

### IMPLEMENTACIÓN

Como resultado de los informes se han instaurado mesas de trabajo enfocadas al seguimiento y toma de decisiones alrededor de los puntos en tratamiento, se han establecido protocolos y procedimientos de manejo, que han sido socializados y seguidos por las partes.

Se ha fortalecido el esquema de seguimiento de pruebas así como los equipos de trabajo asignados a las mismas.

**28. Permítase informar qué acciones adelantará la SDH bajo esta nueva administración con relación a la solución particular para las otras entidades del distrito con el fin de garantizar los siguientes aspectos: 1. Interconexión respecto a envío y recepción de información. 2. Integración bajo la misma plataforma tecnológica logrando los objetivos iniciales del convenio administrativo que origina el actual Proyecto BOGDATA y el centro de Excelencia Distrital.**

## RESPUESTA

- 1. Interconexión respecto a envío y recepción de información.** El modelo de conexión se realizará a través de internet. Respecto al modelo de operación, se podrá acceder al sistema de información así:
  - a. Directamente para aquellas entidades que consideren pertinente operar los módulos distritales.

En los casos en los cuales las entidades continúen operando los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad de su ERP, se podrá:

- b. Reportar a través de archivos planos
- c. Por interfaz de usuario de SAP para aquellas entidades que reportan consolidado mensual.

2. Integración bajo la misma plataforma tecnológica logrando los objetivos iniciales del convenio administrativo que origina el actual Proyecto BOGDATA y el centro de Excelencia Distrital: Al licenciamiento SAP para los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad pueden acceder todas las entidades, como se informó anteriormente. Los demás módulos del ERP son del alcance y decisión de cada entidad. No obstante, dentro del Convenio Interadministrativo firmado con la Secretaría General la Secretaría Distrital de Hacienda se compromete a “Compartir la información del estudio de mercado, procesos de selección y plan de trabajo de implementación definido por el oferente seleccionado” y “Permitir el uso de los módulos de tesorería, presupuesto y contabilidad para las entidades del distrito”, de acuerdo con las obligaciones 3 y 4 definidas para la entidad, dentro del convenio 663 de 2017.

Cordialmente,

Jose Alejandro  
Herrera

Firmado digitalmente por Jose  
Alejandro Herrera  
Fecha: 2020.08.13 14:57:41  
-05'00'

**José Alejandro Herrera Lozano**  
Secretario Distrital de Hacienda (E)  
Correo Electrónico: jaherrera@shd.gov.co

Anexo: CD con la información de los anexos referidos en el texto de la respuesta a la proposición

Aprobado por:	<a href="#">Diana Consuelo Blanco Garzón</a>		Firmado digitalmente por Diana Blanco Garzón Fecha: 2020.08.12 20:22:30 -05'00'	12/08/2020
Revisado por:	<a href="#">Gerson Granados Villamil</a> <a href="#">Leonardo Arturo Pazos Galindo</a>	Gerson Granados Villamil 	Firmado digitalmente por Gerson Granados Villamil Fecha: 2020.08.12 19:29:51 -05'00'	12/08/2020
Proyectado por:	<a href="#">Diego Sánchez Villegas</a> <a href="#">Juan Carlos Montaña Gereda</a> <a href="#">Javier Rodríguez Rodríguez</a>	Diego Sánchez Villegas Juan Carlos Montaña Gereda Javier Rodríguez Rodríguez	Firmado digitalmente por Diego Sánchez Villegas Fecha: 2020.08.12 18:49:46 -05'00'	12/08/2020
			2020.08.12 18:45:22 -05'00'	
			Firmado digitalmente por Javier Rodríguez Rodríguez Fecha: 2020.08.12 18:38:33 -05'00'	



CONCEJO DE BOGOTA 03-08-2020 09:46:49  
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE8153 O 1 Fol:4 Anex:0  
ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO/PARRA ROJAS CLARA INES  
DESTINO: SECRETARIA DISTR HACIENDA/JUAN MAURICIO  
RAMIREZ/SGENERAL.A.M. MATGARITA BARRAQUER  
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICIÓN 631 DE 2020 PARA SU  
TRAMITE

Doctores (as)  
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
Secretario Distrital de Hacienda  
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS  
Secretaria General Alcaldía Mayor  
Ciudad

REF: **Proposición No. 631**, aprobada en Sesión No Presencial de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 30 de julio 2020, aditiva a la proposición 091 de 2020.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS y MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO de la Bancada del Partido POLO Democrático Alternativo.

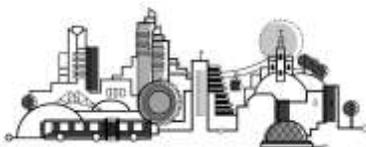
**TEMA: BogtData.**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: COMISION\_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente; se solicita en la asignación de los nombres a las respuestas y los archivos, sean cortos para facilitar su consulta y estudio.

Cordialmente,

CLARA INÉS PARRA ROJAS  
Subsecretaria de Despacho

Anexo: Cuatro (4) folios una cara  
Elaboró: Morrison Tarquino Daza  
Revisó: Clara Inés Parra Rojas



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

## PROPOSICIÓN ADITIVA No. 631 DE 30 Julio 2020

Aprobada en:

Tema: Proposición aditiva a Proposición 091 de 2020 BogData

Facultades: De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre Control Político, consagradas en el artículo 313 de la Constitución política, en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en el artículo 52 y siguientes del Acuerdo 741 de 2019, cítese a los siguientes funcionarios para que expongan ante el Cabildo y la ciudad un informe sobre el ejercicio de su gestión en relación con el tema mencionado.

Citados: Señor Juan Mauricio Ramírez, Secretario Distrital de Hacienda; Señora Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General del Distrito.

Invitados: Contralora de Bogotá (E), María Anayme Barón Durán; Personera de Bogotá (E), Rosalba Cabrales Romero y Veedor Distrital, Guillermo Rivera.

Cuestionario:

Señor Juan Mauricio Ramírez, Secretario Distrital de Hacienda:

En el marco del proyecto denominado BOGDATA, el cual inició en la anterior administración con el Contrato No.170351-0-2017 correspondiente a la adquisición e implementación del CORE Tributario y el ERP para la Secretaría Distrital de Hacienda, así como con el Contrato No.190431-0-2019 para proveer una solución de servicios integrales para la administración y soporte de la operación de los módulos de la plataforma SAP adquiridos por la Secretaría Distrital de Hacienda:

- ✓ Con relación a la fase previa del mencionado proceso contractual concretado en 2017, sírvase:
  1. Allegar los estudios rigurosos de factibilidad técnica, funcional y operacional que se realizaron para el escenario de la Modernización del ERP *Si-Capital* junto con el Sistema de Información Tributaria SIT.
  2. Adjuntar los estudios detallados Costo-Beneficio totales estimados para los 3 escenarios para la modernización planteados en los Estudios previos.
  3. ¿La administración tiene conocimiento o estudios sobre las repercusiones que sufrirán las demás entidades por el cambio de plataforma? Permitase especificar y describir esas repercusiones y adjuntar los documentos soporte de su respuesta.
  4. ¿Cuáles fueron las recomendaciones que el Banco Mundial planteó en su informe con relación a la efectividad y apropiación de los sistemas y la solución tecnológica

**CONCEJO DE BOGOTA 25-07-2020 09:21:36**  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE9597 O 1 Fol:1 Anex:0  
 ORIGEN: 204 OFICINA 204/CARRILLO ARENAS CARLOS ALBERTO  
 DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/PA  
 ASUNTO: PROPOSICION POR APROBAR TEMA PROPOSICIÓN ADITIVA A  
 PROPOSICIÓN 091 DE 2020 BOGDATA  
 OBS: RECIBIDO POR CORREO EL 25-07-2020 H:7:42 PM

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

vigente en ese momento, que justifican la contratación de una nueva solución tecnológica? Permítase indicar las secciones y cite los números de las páginas del Estudio del BM en las que se hacen esas recomendaciones específicas y se justifican de manera explícita, supuesto sobre el que se basó la SDH para estructurar los contratos del proyecto BogData.

5. Adjunte el Plan de Gestión de Recursos Humanos por reestructuración de personal del Área de Sistemas de SHD al modificar los procesos de las subdirecciones de Ingeniería de Software y la de Infraestructura Tecnológica en el marco del concurso de méritos 328.
- ✓ En cuanto a los contratos en ejecución, sírvase contestar:
6. ¿Qué acciones ha tomado la Secretaria para que el contratista garantice la vigencia de las licencias afectadas por los retrasos del proyecto?
  7. Relacione en una tabla de Excel el número, tipo y valor de las licencias SAP adquiridas para software y administración hardware en el contrato 170351, cuántas de ellas han sido facturadas y cuántas de ellas han sido activadas a la fecha.
  8. Detalle por área, el número de funcionarios que posee y cuántos de ellos operarán la nueva solución por tipo de licencia.
  9. ¿Por qué BOGDATA no implementa y entrega su módulo de gestión Documental SAP DMS?
  10. Relacione el contrato que se celebró para la “Gestión del cambio” y allegue los informes de ejecución del mismo.
  11. ¿Cuál es la gestión de Control Interno frente al manejo de Riesgos y Desastres de tipo informático en la entidad?
  12. Adjunte los informes de gestión de riesgos y del plan de continuidad del negocio de Control Interno relacionados con la implementación del proyecto BOGDATA.
  13. Señale las razones jurídicas y técnicas para haber hecho la prórroga del 20 de Diciembre de 2019.
  14. Señale para cada uno de los proyectos de inversión identificados con los números 1084 y 1087 cuales fueron los contratos suscritos, relacionando como mínimo la siguiente información: número de Contrato, nombre e identificación del contratista, objeto del contrato, fecha de Inicio, plazo y valor total del contrato.
  15. Indique hasta qué fecha o fase del proyecto el noveno piso de la SDH estará a disposición del contratista.
  16. Indique a cuánto ascienden los costos adicionales en el procesamiento de datos que se generan por el número de registros procesados en los procesos automatizados.
  17. Allegue el Plan de Inversión donde se identifiquen claramente todos los costos a incurrir en el proyecto de inversión de modernización Tributario y ERP.
  18. Adjunte el Plan de Inversión para mantenimiento y Soporte de la solución BOGDATA para la entidad SDH, previstos para los próximos 10 años.
  19. ¿Cuál fue la modalidad de contratación adelantada para contratar la infraestructura HEC SAP y la justificación jurídica en la que se basó?
  20. Indique la versión contratada de HEC de SAP.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

21. Por favor proporcione un informe de los contratos relacionados a cada meta del Proyecto de Inversión 1084.
  22. Adjunte copia del memorando o informe aprobado y firmado, en donde el contratista establece las especificaciones de la infraestructura requerida para la puesta en producción de BOGDATA.
- ✓ De los informes de la interventoría sobre el contrato para la implementación de BOGDATA, sírvase informar:
23. Indicar por qué los informes de la interventoría no se montan en la plataforma del SECOP dentro de un término prudente para cumplir con los principios de transparencia y publicidad en los asuntos contractuales. Los informes del año en curso fueron montados hasta el mes de mayo.
  24. Sírvase allegar todos los informes de interventoría de la prórroga del contrato 170351 de 2017 hasta la fecha.
  25. Adjunte los informes de ejecución del contrato 190431 del 2019.
- ✓ Pese a que el proyecto se inició en la administración pasada, es necesario aclarar algunas conductas y decisiones por parte de la actual administración, por ende, sírvase informar:
26. Teniendo en cuenta las prórrogas y dificultades que presenta el proyecto ¿La administración actual ha llevado a cabo algún estudio o emitido un informe en el que se pueda verificar bajo criterios objetivos, las razones por las cuales el proyecto es beneficioso a nivel jurídico, técnico, en términos de la carga de trabajo manual de cada funcionario para adelantar los procesos, a la efectividad de la inversión de los recursos, su costo/beneficio y sostenibilidad económica? Permítase adjuntar los estudios o informes realizados.
  27. En caso de haber sido alertados sobre bajo nivel de avance, problemas de calidad y conveniencia de la solución tecnológica a implementar, en informes u otro tipo de procedimientos de parte de las distintas áreas de la SDH, por favor informe cuáles son las acciones correctivas o de mejoramiento que se han adelantado al respecto.
  28. Permítase informar qué acciones adelantará la SDH bajo esta nueva administración con relación a la solución particular para las otras entidades del distrito con el fin de garantizar los siguientes aspectos: 1. Interconexión respecto a envío y recepción de información. 2. Integración bajo la misma plataforma tecnológica logrando los objetivos iniciales del convenio administrativo que origina el actual Proyecto BOGDATA y el centro de Excelencia Distrital.

Señora Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General del Distrito:

1. Sírvase informar el estado del proceso de implementación de la solución tecnológica relacionada con BogData en la Secretaría General.

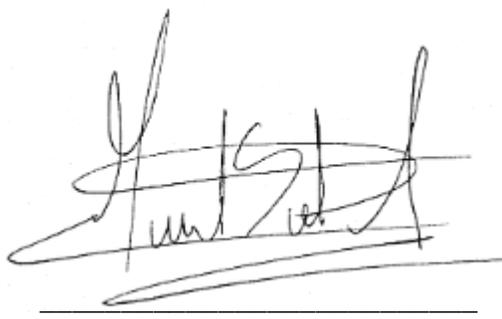
 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

2. ¿La Secretaría General tiene conocimiento o estudios sobre las repercusiones que sufrirá esta dependencia por el cambio de plataforma en la SDH? Permítase especificar y describir esas repercusiones y adjuntar los documentos soporte de su respuesta.
3. Permítase informar qué acciones adelantará la SG de manera autónoma y/o en articulación con la SDH, bajo esta nueva administración con relación a la solución particular para la SG con el fin de garantizar los siguientes aspectos: 1. Interconexión respecto a envío y recepción de información. 2. Integración bajo la misma plataforma tecnológica logrando los objetivos iniciales del convenio administrativo que origina el actual Proyecto BOGDATA y el centro de Excelencia Distrital.

Cordialmente



**CARLOS A. CARRILLO ARENAS**  
Polo Democrático



**MANUEL SARMIENTO**  
Vocero de la Bancada Polo Democrático